

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nº 20.395

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Nº 88 de 30 de julio de 1985, por el cual se crea el Area Recreativa Lago Gatún en el Area del Canal de Panamá.

Resolución Nº 145 de 2 de septiembre de 1985, por la cual se establece precio para la adjudicación de tierras en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Prov. de Coclé.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo Nº 64 de 6 de septiembre de 1985 por el cual se designa a los Miembros del Consejo de la Corporación Financiera Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 88
(30 de julio 1985)

(Por el cual se crea el AREA RECREATIVA LAGO GATUN en el Area del Canal de Panamá)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés Nacional la conservación, protección y administración de los recursos naturales renovables, así como las áreas más sobresalientes del país con el fin de mantenerlas para el uso y beneficio nacional de las generaciones presentes y futuras.

Que por disposición de lo acordado en el Tratado Torrijos-Carter de 1977, la República de Panamá adquiere la responsabilidad de conservar, proteger y administrar gran parte del territorio que forma parte del área del Canal de Panamá, para su normal funcionamiento.

Que mediante el Decreto Ley 39 del 29 de septiembre de 1966 el Organismo Ejecutivo está facultado para declarar Reserva Forestales y Parques Nacionales con el fin de conservar, proteger y administrar los recursos naturales renovables del país.

DECRETA:

PRIMERO: Declárase AREA RECREATIVA, las tierras, aguas, fauna e instalaciones que se encuentran den-

tro de los siguientes linderos:

Partiendo de un punto localizado al Sureste del centro de la Carretera Boyd-Roosevelt, frente al Hospital de Coco Solo en Colón y a 280.48 mts. de dicho centro de calle y que a la vez es el vértice número 3 del polígono cedido al Colegio San José De La Salle, según plano No. 30-41943 aprobado por la Dirección General de Catastro. Se continúa en dirección Suroeste y con una distancia aproximada de 780.00 mts se intersecta la coordenada.

Este 625000, de esta intersección se sigue con dirección Sur y con una distancia aproximada de 2,075.00 mts. hasta llegar a la cerca de malla de cición existente del depósito de municiones de Puerto Gulick, de este punto se sigue en dirección Sureste por todo el perímetro de la cerca del depósito de municiones de Puerto Gulick hasta llegar a un punto cuyas coordenadas son: Norte 1033000 y Este 625420, de este punto se sigue en dirección Este y con una distancia aproximada de 150.00 mts hasta llegar a la Costa del Lago Gatún, de este punto se sigue en dirección Noroeste bordeando la orilla del Lago Gatún hasta un punto localizado donde quedaba el antiguo límite de la Zona del Canal. De este punto se continúa en dirección Norte por el antiguo límite de la Zona del Canal hasta intersectar la Carretera a la Represa.

De esta intersección siguiendo en Dirección Norte y con una distancia aproximada de 200.00 mts. se llega a un punto localizado en el nacimiento de la Quebrada "LA VERBENA". De este punto se continúa en dirección Norte Aguas Abajo por toda la Quebrada "LA VERBENA" hasta llegar a un punto cuyas coordenadas son: Norte 1033232 y Este 623880.

De este punto se sigue en dirección Suroeste y con una distancia aproximada de 125.00 mts. se llega a un punto cuyas coordenadas son: Lat. 1033189 y Long. 625755 de este punto se sigue con dirección Noroeste y con una distancia aproximada de 125.00 mts. hasta llegar al vértice No. 3 del polígono cedido al Colegio San José De La Salle que a la vez es el punto de partida de esta descripción.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario efectuará sobre el terreno, el deslinde del área que abarca los linderos mencionados.

SEGUNDO: El AREA RECREATIVA que se crea por medio de este Decreto se denominará "AREA RECREATIVA LAGO GATUN" y tendrá una extensión territorial de 347 Has - 3878.90 mts 2 aproximadamente.

TERCERO: La creación del AREA RECREATIVA LAGO GATUN, tendrá los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar los valores

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

naturales y culturales del área.

b. Proteger los recursos genéticos.

c. Desarrollar la educación ambiental y las oportunidades de recreación pública especialmente a la población colonense.

d. Proveer oportunidades de investigación y actividades científicas afines.

e. Estimular el uso racional de las tierras marginales y el desarrollo rural.

f. Ofrecer la oportunidad de incrementar la convivencia social familiar de los individuos, programado a cielo abierto.

CUARTO: EL AREA RECREATIVA LAGO GATUN y sus bienes serán administrados y manejados por la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario según las normas de Recursos Naturales Renovables vigentes y los reglamentos que este dicte con ese fin.

QUINTO: Se permitirá la colecta con

carácter científico y la pesca deportiva siempre y cuando tales actividades no pongan en peligro la supervivencia de poblaciones de plantas o animales o se cause perjuicios en la ecología del área. Las actividades antes mencionadas serán reglamentadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables.

SEXTO: Queda prohibido la ocupación del área declarada AREA RECREATIVA LAGO GATUN y el desarrollo de actividades agrícolas, pastoreo, caza, tala, quema, recolección y destrucción de los recursos naturales renovables y culturales en ella, así como las propagandas comerciales y rotulaciones.

SEPTIMO: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que a través de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, por medio de resolución dicte los reglamentos para el manejo, uso y administración

del AREA RECREATIVA LAGO GATUN, y otorgue concesiones en el área para fines que a su juicio no pugne con los objetivos del área.

OCTAVO: Son aplicables a esta Area Recreativa, todas las leyes que existen sobre recursos naturales renovables y parques Nacionales así como las que se dicten en el futuro, siempre que no riñan con los objetivos principales de esta norma y respetando lo establecido en los Tratados Torrijos-Carter de 1977.

NOVENO: El presente Decreto comienza a regir desde la fecha de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio 1985.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República.

ARIEL BARNETT
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
RESOLUCION No. 145

Santiago, 2 de septiembre de 1985

EL Suscrito, Director Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. DN-070, de 6 de mayo de 1981, se estableció precio a las tierras estatales patrimoniales y baldías que componen el territorio Nacional, excluyendo, entre otras, las tierras estatales patrimoniales, ubicadas dentro de la finca No. 4034, inscrita al Folio 6, del Tomo 366, provincia de Coclé.

Que el Departamento de Análisis y Avalúos de esta Dirección Nacional, realizó el estudio de fijación de precio a un globo de terreno de 26 hectáreas comprendidas dentro de la fin-

ca No. 4034, Tomo 366, Folio 6, ubicada en el Corregimiento de RIO HATO, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer precio para la adjudicación de tierras a un globo de terreno de 26 hectáreas ubicado dentro de la finca No. 4034, Folio 6, del Tomo 366, ubicada en el Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, provincia de COCLE, en B/150.00 por hectárea o fracción de hectárea, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Norte: Asentamiento Campesino Las Guías;

Sur: parcelación Adyacente a la playa y camino de por medio,
Este: finca No. 8176, propiedad de Ramón Crespo;

Oeste: Camino que conduce de antigua carretera nacional a la playa.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su publicación

en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y cúmplase

Ing. HORACIO RODRIGUEZ ORTIZ
Director Nacional

NILVIA GARCIA DE QUINTERO
Secretaria Ad-Hoc.

ES COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL

5 de septiembre de 1985

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 64

(de 6 de Sept. de 1985)

"Por el cual se designa a los Miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Consejo Directivo de la Corporación Financiera Nacional, estará integrado por los siguientes ciudadanos:

Ricaurte Vásquez, Presidente; José

Pierro, principal; Augusto Zambrano, Suplente; Arturo D. Melo, principal; Julio Shaik, Suplente; Mario Typaldos, principal; Alberto Barrios, Suplente; Luis Alberto Arias, principal, Ramón Pérez, Suplente, Alberto Navarro, principal; Gato Pinto De La Ossa, Gerente General encargado de COFINA.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

REGISTRESE Y CUMPLASE

Nicolás Ardito Barletta
Presidente de la República

José Bernardo Cárdenas
Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es Copia Auténtica de su Original

Panamá, 9 de sept. de 1985

Elvía V. de Carles

Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

"AVISO"

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al público que median- te escritura pública No. 10891 del día 29 de agosto de 1985 expedida por la Notaría 3ra. del Circuito, he comprado el establecimiento comercial "Trutería Mary", ubicado en Vía Argentina No. 59 Cangrejo, local No. 1 en la ciudad de Panamá.

Alberto Mock Sam
Pe-04-146

L-008599
3ra. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa a todos los interesados que la sociedad CHEKINSA, S.A., mediante Escritura Pública Nº 10915 de 2 de septiembre de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a la sociedad BILIMA, S.A. el establecimiento comercial denominado PANAVI-DEO, ubicado en Galería El Dorado, Boule- var El Dorado, local comercial Nº 5, Provin- cia de Panamá.

Panamá 9 de septiembre de 1985

L-008693
2da. publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he traspasado mi negocio de- nominado "TALABARTERIA SMITH" ubi-

cada en Distrito de Guararé Provincia de Los Santos a mi hijo Ernel Alberto Smith Velas- quez con cédula de identidad personal Nº. 7-62-868 y que operaba con licencia comer- cial tipo "B" Nº. 15026, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a partir de la fecha

ALBERTO ANTONIO SMITH VASQUEZ
Cédula 7-18-830

(L-155473)
2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el señor Amable Ernesto Stecco Flores con cé- dula de identidad personal número 8-80-865, mediante documento privado vende el establecimiento comercial denominado Pi- ladora San Felipe; con Licencia Comercial Tipo B., número 2616 ubicada en la Cruz de Los Reyes Santiago de Veraguas, a la socie- dad Anónima Piladora San Felipe S.A., ins- crita en el Registro Público a la ficha 156283, rollo 16453, imagen 0021, sección de Mi- cropelículas, persona mercantil.

Amable Ernesto Stecco Flores

Céd. 8-80-865

L-008752
2da. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 170

El Suscrito Juez, Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, CARLOS PINTO HURTADO, cuyo pa-

radero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal, COMPANIA PANAMENA DE FI- NANZAS, S.A.

Se hace saber al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se se- guirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publica- ción.

Panamá, 12 de agosto de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Homero Cajal P.
(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-010681
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 170

El Suscrito Juez, Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, CARLOS PINTO HURTADO, cuyo pa- radero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal, COMPANIA PANAMENA DE FI- NANZAS, S.A.

Se hace saber al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en

un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-010681

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 85

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

a PEDRO FLORES MUÑOZ, con cédula de identidad personal No. 8-155-893 y ENRIQUE BOYD, de generales y paraderos desconocidos para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar sus ausencias en el JUICIO EJECUTIVO que en contra de ustedes ha interpuesto COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GLADYS B. DE DUCASA, R.L.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de julio de 1985.

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 8 de julio de 1985

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

(L010749)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A OTILIA CINIGLIO, en su calidad de Presidenta y Representante legal de GAFO PANAMA, S.A. y a los garantes hipotecarios ALFONSO BERTOLINI y FRANCA SESTEGALI DE BERTOLINI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí

o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por BANK OF CREDIT AND COMMERCE INTERNATIONAL (OVERSEAS) LIMITED.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relaciones con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1985.

El Juez,
Licdo. Oswaldo Fernández E.

La Secretaria (fdo.)

Lía Rivera

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original.

Lía Rivera

(L010759)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, mediante el presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que ELOY PEREZ MELGAR, mediante apoderado especial, ha solicitado título constitutivo de dominio, a fin de lograr la inscripción correspondiente en el Registro Público de la siguiente casa por él construida a sus expensas, ubicada en el sector denominado Playa El Agallito, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera:

"Una casa de una sola planta, con piso de mosaicos, paredes de bloques, techo de asbesto, con cielo raso, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, y tiene las siguientes dimensiones: por el norte mide 3.83 metros y colinda con el resto libre de la finca; Sur: con el resto libre de la finca y mide 8.33 metros; Este: mide 11.33 metros y colinda con el resto de la finca; y Oeste: colinda con el resto libre de la finca y mide 11.33 metros. También tiene una terraza de un alto construida de madera arriba, piso de cemento abajo techo de asbesto. Las paredes del piso de abajo son de madera. Las medidas de la terraza son las siguientes: Por el Norte: Playa El Agallito y mide 10.60 metros; Sur: con terreno libre de la finca y mide 10.60 metros; Este: terreno libre de la finca y mide 5.50 metros; y Oeste: terreno libre de la finca y mide 5.50 metros. La casa tiene un área de 118.32 metros cuadrados y la terraza 58.30 metros cuadrados".

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte intere-

sada para su publicación, conforme a la Ley, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del mismo, comparezca a estar a derecho en el juicio, todos los que pudiesen tener interés en el inmueble.

Dado en la ciudad de Chitré, a los primeros días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez,
(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

Por el Secretario,
(Fdo.) Bolívar Rodríguez,
Oficial Mayor Encargado

L-050667

(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.975 del 6 agosto 1985, extendida en la Notaría cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 128011, Rollo 16353, Imagen 0115 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LOS GUYANA FINANCE CORP.

L-007902

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8515 de 5 de agosto de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de agosto de 1985 en la ficha 071578, rollo 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad TRAFOR INVESTMENT CORP.

L-010508

UNICA PUBLICACION.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que la sociedad ISLA PEDREGAL, COMPAÑIA NAVIERA, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 478, Folio 192, Asiento 101410 "D", de la Sección de Personas Mercantil del Registro público, desde el 15 de noviembre de 1963. Actualizada a la Ficha 120914.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8503 de 4 de julio de 1985, de la Notaría primera del Circuito de Panamá, según consta a la Ficha 120914, Rollo 16170, Imagen 0193, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro público, el 18 de julio de 1985.

(L007822)

Única publicación.

AVISO

Mediante la Escritura Pública número 7804 de 17 de julio de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de agosto de 1985 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 057204, Rollo 16300, Imagen 0130 ha sido disuelta la sociedad "DRAKE SECURITIES, INC."

L-010366

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No 8609 de 6 de agosto de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de agosto de 1985, en la Ficha 036650, Rollo 16321, Imagen 0003, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "INTERCOSMETICA HOLDING S.A."

L-010366

(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5, CA-
PIRA

EDICTO No. 074-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) URANIA ESTELA BENITEZ DE MUÑOZ, vecina del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-80-794 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-052-85, la Adjudicación a Título Oneroso de 1 hás. - 1851 38 metros cuadrados, ubicado en PIEDRA GORDA Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Evelia Madrid y Heriberto Lasso.

SUR: Terreno de Marcelo Lasso.

ESTE: Camino a la C.I.A. y a la Playa.

OESTE: Río Agallal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 25 de junio de 1985.

Agra. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L-007074

(Única publicación)

LA DIRECCION REGIONAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

23.07.85---45

CERTIFICA:

Que la Sociedad FARCOC INTERA.MERICALS, S.A. se encuentra registrada en la FICHA: 042978 ROLLO: 002560 IMAGEN: 0029, desde el tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Que esta sociedad, se encuentra disuelta

Que su duración es: Perpetua

Que su capital es de diez mil acciones sin valor nominal (*****10,000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Ana Casilda Ruiz de Román
(2) Guillermo Alberto Cochez Junior
Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Agustín Arango (2) Narciso Barria
(3) Kermit Earle (4) Brett Royston Patton
Que sus dignatarios son:
Presidente: Agustín Arango
Vicepresidente: Brett Royston Patton
Tesorero: Kermit Earle
Secretario: Narciso Barria

Que su agente residente es:

Que el representante legal es el presidente, en su ausencia el vicepresidente-tesorero y en ausencia de éste el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 7861 de 21 de junio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 16170, Imagen 0083, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de julio de 1985.

Panamá veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:23 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-007342

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD

07/08/85---01

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pomona Internacional Inc., se encuentra registrada en el Tomo 0474 Folio 0013 Asiento 101306 de la Sección de persona Mercantil desde el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, actualizada en la Ficha 154762 Rollo: 016237 Imagen 0021 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3574 de 02 de abril de 1985, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 16237, Imagen 036, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de julio de 1985.

Panamá, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:40 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes

Priscilla de Gómez
Certificador
(L010200)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 9,331 del 17 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la Ficha 091242, Rollo 16222, Imagen 0013 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada S. J. S. PUBLISHING INC.

L-007500

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 11,011 del 6 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 080678, Rollo 16232 Imagen 0180 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada PEDROSA INTERNATIONAL INC.

L-007500

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 10,415 del 5 de julio de 1985, extendida en la Notaría cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 125032, Rollo 16222, Imagen 0135 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la socie-

dad anónima denominada LOST BUSINESS INC.

L-007500
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.056 del 18 de julio de 1985, extendida en la Notaría cuarta del circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 114579 Rollo 16225 Imagen 0191 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ROSSE INTERNATIONAL OVERSEAS S.A.

L-007500
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.012 del 6 de junio de 1985, extendida en la Notaría cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 117343, Rollo 16220 Imagen 0206 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ORBAY TRADING CONSTRUCTION AND SERVICES INC.

L-007500
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.417 del 5 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 122990 Rollo 16222 Imagen 0056 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CPW SYSTEMS S.A.

L-007466
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.414 del 5 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 123029, Rollo 16222 Imagen 0085 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada TRAVELLERS OF THE SEA S.A.

L-007466
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.679 del 9 de julio de 1985, extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 138534, Rollo 16199 Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LORGUES HOLDING S.A.

L-007466
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.875, del 15 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 114298, Rollo 16210 Imagen 0132 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada NAMERA S.A.

L-007466
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.416 del 5 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 123031, Rollo 16222 Imagen 0078 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada THE ONIX INTERNATIONAL CORPORATION.

L-007466
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7867 de 15 de julio de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de julio de 1985, en la Ficha 035081, Rollo 16232, Imagen 16232, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA LA SOCIEDAD "VACUUM SYSTEMS COMPANY LTD. INC".

L-007459
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7868, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de julio de 1985, en la Ficha 077015, Rollo 16232, Imagen 0166, de la Sección de micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "VALENTA S.A."

L-007459
(Única publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 7865 de 18 de julio de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, regis-

trada el 26 de julio de 1985, en la Ficha 110602, Rollo 16232, Imagen 0125, ha sido disuelta la sociedad "SAWFAR ELECTRICAL CONTRACTING CORPORATION".

L-007459
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 06 08 85-60

CERTIFICA:

Que la Sociedad Sagalia, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 011481 Rollo: 000476 Imagen: 0445 desde el treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Que la sociedad se constituyó mediante escritura pública No. 1736 de 18 de marzo de 1977, de la Notaría Segunda de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7957 de 18 de julio de 1985, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 16275, Imagen 0131, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 02 de agosto de 1985.

Panamá, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:56 a.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-010172
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27 S.C.

La suscrita JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la ausente, MIRIAM SOLIS BONILLA, cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el presente juicio de ADOPCION de su menor hijo MARCELO SOLIS, presentado por los esposos Everardo Pitti Araya y América Enseñat de Pitti, ciudadanos panameños.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Curador Ad Litem al menor con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, y copias del mismo la ponen a

disposición de la parte interesado para su publicación hoy dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licda. Yolanda Jurado de Vargas
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General
Tribunal Tutelar de Menores

(L-008757)
Única Publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7
La Suscrita Juez Primero Municipal, del Distrito de Colón, Ramo Penal, por este medio:

EMPLAZA:

A ADOLFO PEREA ROMERO (a) "Beby", panameño de 24 años de edad, unido, con cédula de identidad personal No. 8-453-821, empleado de seguridad de los Casinos Nacionales de esta ciudad, con residencia en Río Rita, casa No. 26, Jurisdicción del Corregimiento de Nueva Providencia, nacido en la ciudad de Panamá, el 2 de septiembre de 1957, hijo de Rosalía Romero y Eleno Perea, estudió hasta cursar el cuarto año de educación secundaria, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, se presente a estar en derecho en el juicio que por el delito de "Lesiones por Imprudencia", en perjuicio de Antonio Menacho Catuy se le sigue en ese Tribunal y en el cual se ha dictado una Resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL.- Colón, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por las consideraciones expuestas, la Juez Primero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra ADOLFO PEREA ROMERO (a) "Beby", panameño de 24 años de edad, unido, con cédula de identidad personal No. 8-453-821, empleado de Seguridad de los Casinos Nacionales de esta ciudad, con residencia en Río Rita, casa No. 26, Jurisdicción del Corregimiento de Nueva Providencia, nacido en la ciudad de Panamá, el día 2 de septiembre de 1957, hijo de Rosalía Romero y Eleno Perea, estudió hasta cursar el cuarto año de educación secundaria en la Escuela Vocacional IPTC, de Catiá, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II Título XII, del Libro Segundo del Código Penal.

Provea el encausado los medios de su defensa. Disuemen las partes del

término de tres (3) días, para aportar las pruebas de que intenten valerse en el juicio.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (FDO.)
LIDUVINA IBARRA C., Juez Primero Municipal del Colón, Ramo Penal, (Fdo.) Fausta de Campbell, Secretaria.

Por lo tanto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 2443, del Código Judicial se expide el presente Edicto Emplazatorio, para notificar a ADOLFO PEREA ROMERO (a) "Beby", de la Resolución anterior y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo, so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndole no le denunciaren exceptuándose de este mandato a los incluidos en los Artículos 2008 ibídem; y se pide también la cooperación de las autoridades del orden político y judicial, para que procedan a la captura del reo.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la secretaría del Tribunal y se decide enviar copia autenticada a fin de que sea publicada en la Gaceta Oficial por una sola vez.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintitrés (23) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.)
LIDUVINA IBARRA C.,
Juez Primero Municipal de Colón, Ramo Penal.

(Fdo.)
Fausta de Campbell
Secretaria
Oficio No. 293

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -150-

LA Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

LUIS CARLOS CORTEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por MIRIAM ALVARADO E.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quienes continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 30 de julio de 1985.

La Juez, Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original, Panamá, 30

de julio de 1985.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

(L010606)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 128
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, MARIS MATTERSON DE MORRIS cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ALEXIS MORRIS CARRILLO.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de agosto de 1985

El Juez,
(fdo.) Licdo. Carlos Strah Castañón
(fdo.) Edgar Ugarte J.
El Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de agosto de 1985

(L010746)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales por este medio:

EMPLAZA:

A, ALCIBIADES ESCUDERO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra a instaurado en este Tribunal su esposa ESTHER MARIA SANCHEZ CORTES.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 6 de agosto de 1985

La Juez, (fdo.) Licda. Belinda Rubio de Urrutia.

(fdo.) Mario E. Franco A.
(L010576)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, RUTH MARITZA CERDA ACOSTA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposo JULIO ERNESTO MAESTRE MUÑOZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del despacho y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 13 de septiembre de 1985.

(Fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-009273
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora IVONNE ARNALDO DE ACOSTA mujer, panameña, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor MANUEL ALCIDES ACOSTA.

Se advierte a la Emplazada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un DEFENSOR de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DOCE (12) de JULIO de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición

de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ

(Fdo.)

Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO

(Fdo.)

JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copia de su original.

L-281171

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ROMUALDO SAAVEDRA MELENDEZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado FATINIZA SERRACIN MIRANDA advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de julio de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.)

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

(Fdo.)

LIDIA A. DE RAMAS

SECRETARIA

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIORES

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 16 de julio de 1985

LIDIA A. DE RAMA

SECRETARIA

L-009972

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a GENOVEVA BERMUDEZ DE PEREZ de generales y paradero desconocida, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a intervenir sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARCOS A. PEREZ D.

Se advierte a la emplazada que si no lo

EDITORIA RENOVACION, S. A

hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de junio de 1985.

El Juez,

Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Licda. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

(L-009990)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO DIECISIETE (17)

El Suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A la Señora PANTALEONA VILA DE BASTISTA, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha interpuesto el señor PACIFICO VARGAS y que guarda relación con la finca No. 8109, Inscrita al Folio 492, del Torno 944 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas: sus linderos y medidas: NORTE: Propiedad de Manuel Flores en 12 metros; SUR: Manuel Flores en 12 metros; ESTE: Propiedad de Elida Mayorga de Carrión en 8 metros; y OESTE: Terreno de la misma finca 3.287 en 8 metros, con una superficie de 96 metros cuadrados; ubicado entre la Calle octava y Calle novena dentro del área de la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

En consecuencia se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez

(Fdo) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S.

E. Secretaria,

(Fdo) LICDA. NORIS E.
HERNANDEZ P.

(L-010362)

Única publicación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nº 20.396

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 83 de 30 de agosto de 1985, por la cual se autoriza la celebración de un contrato de Donación entre la República de Panamá, y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Ejecutiva Nº 1 de 21 de marzo de 1985, por la cual se da unas autorizaciones.

Resolución Ejecutiva Nº 2 de 21 de marzo de 1985, por la cual se Resuelve el Contrato de la empresa Interpan Internacional de Panamá, S.A.

Resolución Ejecutiva Nº 3 de 2 de julio de 1985, por la cual se concede una indemnización.

Resolución Ejecutiva Nº 4 de 12 de agosto de 1985, por la cual se concede una indemnización.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 83

(De 30 de agosto de 1985)

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que en nombre y representación de la República de Panamá, celebre un Contrato de Donación con la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), sujeto a los siguientes términos de referencia.

1. MONTO DE LA DONACION: Será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$20,000,000.00) a partir de la firma del Contrato de Donación.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de esta Donación serán utilizados para proveer el apoyo presupuestario necesario al Gobierno de Panamá para facilitar el cumplimiento del programa del Acuerdo de Derecho de Giro del Fondo Monetario Internacional, facilitar negociaciones inmediatas

de un préstamo comercial bancario sindicado para llenar los requisitos de amortización de 1985 y 1986, mantener la estabilidad financiera necesaria para restablecer la economía nacional.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en la cláusula primera de esta Resolución para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevaletientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE

Primer Vicepresidente

RODERICK ESQUIVEL

Segundo Vicepresidente

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE R. RIBA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Salud,

CARLOS DE SEDAS HIJO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE F. LEE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

JOSE FIERRO

Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA NO. 1
PANAMA, 27 DE MARZO DE 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el 26 de enero de 1984, en la vía Santiago - Soná, Provincia de Veraguas, el vehículo Mack con placa No. 8C-9810, conducido por el señor LEONOR ABREGO AIZPURUA, provocó la caída del Puente sobre el Río Marañón.

Que como resultado del referido accidente de tránsito el citado puente es considerado como pérdida total.

Que procede la interposición de la demanda judicial respectiva a fin de obtener la reparación del daño causado, así como para interrumpir el término de prescripción de la acción de reclamo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar e instruir al Ministerio Público para que a través del agente respectivo promueva acción civil contra el señor LEONOR ABREGO AIZPURUA, la sociedad J. YOUNG, S.A., propietaria del vehículo causante de los daños y la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 307 de la Ley 61 de 30 de septiembre de 1946.

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 2
PANAMA, 21 DE MARZO DE 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A., ha suscrito con LA NACION, el Contrato No. 26 de 13 de febrero de 1984, para el suministro de un (1) camión con Equipo de Engrase, Dos (2) Equipos de Engrase y una (1) Compactadora de Rodillo Metálico, para uso del Ministerio de Obras Públicas.

Que la referida empresa no ha cumplido con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato, en lo que respecta a la entrega del equipo en el término estipulado.

Que el mencionado contrato establece como causal de Resolución Administrativa el incumplimiento del Contrato, siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

RESUELVE:

PRIMERO: Resolver el Contrato No. 26 de 13 de febrero de 1984, suscrito entre LA NACION y la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 3
PANAMA, 2 DE JULIO DE 1985

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de las

proyectos BEJUCO-SORA, TULLIDO-DIVALA, CHAPALA-NUEVO EMPERADOR y EL MARIA-LAS PALMAS, se han afectado a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y éstos ascendieron a la suma de TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 81/100 (B. 13,058.81).

Que el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal exista partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional, a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación:

PROYECTO BEJUCO-SORA

Antonio Núñez Navarro	B.584.00
José de las Nieves Núñez	6,097.20

Sub-Total:	6,681.20
------------	----------

PROYECTO TULLIDO-DIVALA

Tamara Hernández	72.00
------------------	-------

PROYECTO CHAPALA-NUEVO EMPERADOR

Taribio Solís	3,477.90
Juan Guevara	38.00
Arturo Berguido	300.00

Sub-Total:	3,815.90
------------	----------

PROYECTO EL MARIA LAS PALMAS

Margarita Arenas Pascasio	B. 228.73
Juan Mojica Aparicio	401.50
Publia Camacho de la Luna	42.88
Ciriaco Camacho - Manuel Bonilla	1,104.20
Manuel Enrique Bonilla	335.90
Gilberto Ruiz	58.00
Juan Rodríguez	17.50

Eva Colares Salazar	301.00
	2,489.71
TOTAL:	13,058.81

SEGUNDO: La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 81-00 (B.13,058.81), será imputada a la partida No. 0.09.1.2.6.01.03.402, del actual Presupuesto de Inversión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

Ing. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

RESOLUCION EJECUTIVA No. 4

PANAMA, 12 DE AGOSTO DE 1985

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de los proyectos PONUGA-MARIATO, DIVISA-LAS TABLAS, BEJUCO-SORA, se han afectado a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y éstos ascendieron a la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44-100 (B.12,178.44).

Que el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación:

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación:

PROYECTO PONUGA-MARIATO	
1.- Luis Aparicio	412.80

PROYECTO DIVISA-LAS TABLAS	
2.- Zobeida M. de Ramos	10,844.39

PROYECTO BEJUCO-SORA	
3.- Emilio Domínguez	113.50

4.- Daniel Quintana Bellido	67.75
5.- Isaac Núñez Ríos	185.00
6.- Pablo Navarro	555.00
TOTAL:	12,178.44

SEGUNDO: La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 44-100 (B.12,178.44) será imputada a la partida No. 0.09.1.2.6.01.03.402.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa a todos los interesados que la sociedad CHEKINSA, S.A., mediante Escritura Pública N° 10915 de 2 de septiembre de 1985, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a la sociedad BILIMA, S.A. el establecimiento comercial denominado PANAVI-DEO, ubicado en Galería ELDorado, Boulevard ELDorado, local comercial N° 5, Provincia de Panamá.

Panamá 9 de septiembre de 1985

L-008693
3ra. publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he traspasado mi negocio denominado "TALABARTERIA SMITH" ubicada en Distrito de Guararé Provincia de Los Santos a mi hijo Ernel Alberto Smith Velásquez con cédula de identidad personal N° 7-62-868 y que operaba con licencia comercial tipo "B" N° 15026, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a partir de la fecha

ALBERTO ANTONIO SMITH VASQUEZ
Cédula 7-18-830

(L-155473)
3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el señor Amable Ernesto Stecco Flores con cédula de identidad personal número 8-80-865, mediante documento privado vende el establecimiento comercial denominado Pi-

ladora San Felipe; con Licencia Comercial Tipo B., número 2616 ubicada en la Cruz de Los Reyes Santiago de Veraguas, a la sociedad Anónima Piladora San Felipe S.A., inscrita en el Registro Público a la ficha 156283, rollo 16453, imagen 0021, sección de Micropelículas, persona mercantil.

Amable Ernesto Stecco Flores

Céd. 8-80-865

L 008752
3ra. publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS No. 1923-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN
EL SITIO DE LUMINARIAS
DE ALTA PRESION DE VAPOR DE SODIO

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 18 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias de Alta Presión de Vapor de Sodio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.5101.18, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de pla-

nos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1026-85
CONSTRUCCION DE LOS ALMACENES
DE LA CHORRERA Y DE DAVID II

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 8 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para la Construcción de los Almacenes de La Chorrera y de David II.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 6417399, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00-100 (B.30.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1019-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO
DE AISLADORES
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 24 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Aisladores.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 131001, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 772-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO, DE PIEZAS
DE REPUESTOS PARA LA
UNIDAD No. 2 PARA BAHIA
LAS MINAS
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 19 de septiembre de 1985,

a.m., del 20 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, para la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No. 772-85, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Piezas de Repuestos para la Unidad No. 2.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 64173.43, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 2 de septiembre de 1985, a las 9:00 a.m., se realizará reunión previa a la Licitación Pública No. 772-85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1024-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO
DE FOCCOS
DE ALTA PRESION Y
DE VAPOR
AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 19 de septiembre de 1985,

se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Focos de Alta Presión y de Vapor.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 5.5101.18, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 28 de mayo de 1985

EDICTO No. 62
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE
MEDIO AL PUBLICO,
HACE SABER:

Que el señor (a) OLIMPIA NIETO DE FERNANDEZ, de nacionalidad panameña, estado civil CASADA, Profesión AMA DE CASA, cedula No. 6-12-451, vecino de CAPIRA, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar municipal ad-

judicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS Mts.2 298,47 Mts.2 y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE EL PROGRESO
SUR: RESTO DE LA FINCA 10,785 Tomo 1483 - Folio 256- USUARIOS JOSE ANTONIO QUINTERO POVEDA Y LUIS ESTEBAN QUINTERO POVEDA.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 10,785 -Tomo 1483- Folio 256- USUARIO BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 10,785 -Tomo 1483- Folio 256- USUARIOS NELLYS ROSA GUILLEN Y MANUELA OCAÑA.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital,

ELISEO LOPEZ MENCOMO
ALCALDE DEL DISTRITO

DALLYS E. TREJOS A.
SECRETARIA
L-010298
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON

EDICTO Nº 3-94-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL ERNESTO ZUBIETA CAMACHO, vecino del Corregimiento de SAN FRANCISCO, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal Nº 8-47-94, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-157-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 59 hectáreas con 6851 424 metros cuadrados, ubicado en AGUAS CLARAS, Corregimiento de PUERTO PILON, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Domínguez, camino,

terrenos nacionales

SUR: Francisco Domínguez, Río Aguas Claras, Joaquín Villanueva

ESTE: Terrenos nacionales, Río Aguas Claras, Francisco González, Nicolás Núñez.

OESTE: Francisco Domínguez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PUERTO PILON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 de julio de 1985.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

L-009973
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO Nº 3-96-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER

Que el señor CECILIO SANTOS ADAMES, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal Nº 9-111-637, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-28-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 750.00 metros cuadrados, ubicado en PARCELACION VIVEROS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Zelma Guzmán
SUR: Calle S.N
ESTE: Lote Nº 3
OESTE: Gerardo Castillo

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 de julio de 1985.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA

Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA -
COLON

EDICTO No. 92-85

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER:

Que la señora CIDIA SALIS DEL CID DE MADRIÑAN, vecina del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA portadora de la cédula de identidad personal No. 4-93-491, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-92-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 71 hectáreas con 6850.80 metros cuadrados, ubicado en SANTA ROSA, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Orlando Del Cid, Bonifacio De León, Gilberto Castillo, Rito Fernández.

SUR: Temístocles Barrios, Nivaldo Madriñan, Ermilio Corpus.

ESTE: Gilberto Castillo, Ermilio Corpus.

OESTE: Orlando Del Cid, Divaldo Cano, Donatilo Ballesteros.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 30 de julio de 1985.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc.

L-009975
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON
EDICTO No. 3-91-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,
HACE SABER:

Que el señor (a) BALBINO BARRIA DOMINGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-29-338, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-115-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 hectáreas con 3281.72 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MOISES DE LA R. CACERES

SUR: RIO PALENQUE

ESTE: ISAIAS BATISTA

OESTE: CAMINO AGUAS CLARAS-PALENQUE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA 30 de JULIO de 1985

JOSE CORDERO SOSA
SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

L-009977
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 168-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,
HACE SABER:

Que el señor (a) EDWIN EMILIO VERGARA CARDENAS JR. vecino (a) del Corregimiento de BEJUCO, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de Identidad

Personal No. 8-425-311, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-146, la adjudicación a Título Oneroso de 6 Has. 6,253.26 metros cuadrados, ubicado en LOS CERRITOS, Corregimiento de BEJUCO, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A LA C.I.A. Y A OTROS LOTES.

SUR: TERRENOS DE EDWIN ELADIO VERGARA.

ESTE: TERRENOS DE ELADIO MONTENEGRO Y QUEBRADA LAS DAMAS.

OESTE: CAMINO A LA C.I.A. Y A OTROS LOTES Y TERRENOS DE EDWIN ELADIO VERGARA.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 24 días del mes de octubre de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-237159)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA- COLON

EDICTO No. 3-95-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria de la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ARTEMIO GONZALEZ SAENZ, vecino (a) del Corregimiento de BARRAZA, distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-84-1176, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-132-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 104 hectáreas con 6842.98 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de PALENQUE, Distrito de SANTA

ISABEL de esta Provincia, cuyos linderos son:

NOPE: BERNARDINO BARTUANO B., M.I.D.A., NARCISO GONZALEZ SAENZ Y OTROS

SUR: ROGELIO VELASQUEZ, RIO MIRAMAR.

ESTE: NARCISO GONZALEZ SAENZ Y OTROS, RIO MIRAMAR.

OESTE: M.I.D.A., CAMINO A PALENQUE, QUEBRADA SAN JUAN, QUEBRADA JUAN DIAZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PALENQUE y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 30 DE JULIO DE 1985.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA

(L-009971)
Unica publicación

EDICTO NUMERO 827 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) Aura R. de Spina, mujer, mayor de edad, casada en el año 1954, vecina de La Chorrera, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-27-597, en su propio nombre o en representación de su hija Aura Roquina Spina Ramos.

Ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida El Libertador del Barrio Colón, Corregimiento de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Eloisa de Falconet con 49,25 mts.

Sur: Predio de María Salazar de Marín con 47,35 mts.

Este: Lote Municipal con 20,99 mts.

Oeste: Avenida Libertador con 20,78 mts.

Area total del terreno: novecientos sesenta y tres metros con diez centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal, No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término

pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

Fdo. Edith de la C. de Rodríguez
Es fiel copia de su original

La Chorrera, trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Edith de la C. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Catastro

(L010611)

Unica publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON. RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A el señor ALBERTO BLAS CAMACHO ALVAREZ, CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar en derecho por sí o por medio de apoderado judicial, para que lo represente y a sus hijos los menores SORAY DEL CARMEN CAMACHO MENA, DELFINA CAMACHO MENA, ALBERTO BLAS CAMACHO MENA y LUIS ALBERTO CAMACHO MENA, en juicio de adopción propuesto por el señor ROBERT E. FALLIN, a favor de dichos menores.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará a sus menores hijos un curador ad litem, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto, se expide y fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

La Juez, (fdo) Licda. María Felisa Sarria Araúz

(Fdo) Valerio Hernández Puga.
Secretario.

(L-010826)

Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 133

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA A:

JOSE MANUEL JANE SANCHEZ: Cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en Derecho y justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposa EDUVINA MELENDEZ MORENO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 5 de agosto de 1985.

EL JUEZ

Licdo. Oswaldo Fernández E. (Fdo.)

(Fdo) La Secretaria

L-010686

(Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N°194.

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, ROBERTO ESQUENAZI, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad ROPINTER, S.A., cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO GANADERO, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1985.

El Juez:

(Fdo) Lic. NÓRBERO CAJAL P.

(Fdo.) Fernán do Camps M.
Secretario

CERTIFICIO: Que todo lo anterior en fiel copia de su original.
Panamá, 4 de septiembre de 1985.

Fernando Campos Muñoz.
Secretario
REPÚBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO 1º DEL CIRCUITO
PANAMA

00-147077-14

L-008510
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50
EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
VIL POR MEDIO DEL PRESENTE E-
DICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

VIVIANO FORBES y MARIA JULIA-
NA MENDOZA Vda. DE RODRIGUEZ,
cuyo domicilio actual se desconoce,
para que dentro del término de diez
(10) días, contados a partir de la últi-
ma publicación del presente edicto en
un periódico de la localidad, compa-
rezcan a este Tribunal por sí o por me-
dio de apoderado judicial a hacer valer
sus derechos y justificar su ausencia
en el juicio de prescripción adquisiti-
va, que en su contra ha instaurado RA-
QUEL MARIA RODRIGUEZ DE PEREZ.

Se advierte a los emplazados, que si
no comparecen en este término, se le
nombrará un defensor de ausente, con
quien se continuará el juicio hasta su
terminación.

En atención a lo que disponen los ar-
tículos 470 y 473 del Código Judicial,
reformado por el Decreto de Gabinete
No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija
el presente edicto en lugar público y
visible de la Secretaría de este Tribu-
nal, hoy, 23 de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cinco, por el término de
diez (10) días y copias del mismo se
ponen a disposición de la parte actora
para su publicación.
Fijese y publíquese el Edicto respecti-
vo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo)
Américo Rivera Gómez
El Juez

(Fdo)
César E. Díaz E.
Secretario

L-007920
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 188

El Suscrito Juez Primero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, por medio del pre-
sente al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Anulación
y Reposición de Certificado de Acciones
presentado por GESTIMEX, S.A., se ha dic-
tado una resolución que condena a los
interesados a los estrados del Despacho.

Así la parte medular de la misma ex-
presa: "JUZGADO PRIMERO DEL CIR-

CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Pa-
namá, veinte (20) de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cinco. (1985).....

Se admite la presente solicitud de anu-
lación y reposición de Certificados de Ac-
ciones propuesta por GESTIMEX, S.A.

Se tiene al Lcdo. PABLO MUÑOZ RO-
DRIGUEZ, como apoderado de la parte
actora, en los términos del poder confe-
rido.

Notifíquese personalmente al apode-
rado del BANCO PANAMEÑO DE LA VI-
VIENDA, S.A., la presente solicitud.

Publíquese... El Juez, Licenciado Ho-
mero Cajar P. (Fdo.) El Secretario, Fer-
nando Campos Muñoz (Fdo.)....

Por lo expuesto se cita a los interesados
en el presente proceso de reposición a
estar presente en el mismo.

Panamá, 9 de septiembre de 1985.

El Juez,
Lcdo. Homero Cajar P. (Fdo.)

El Secretario,
Fernando Campos Muñoz (Fdo.)
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
HEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 10 de septiembre de 1985

L-006740
(Única publicación)

BANCO NACIONAL:
EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del
BANCO NACIONAL DE PANAMA, en
ejercicio de la Jurisdicción Coactiva
delegada de conformidad con el artícu-
lo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de
1975, por este medio,

EMPLAZA

Al demandado JOSE ANTONIO
BRANCA, y SAMUEL ISAAC LEDEZ-
MA CARRACEDO, para que dentro del
término de diez (10) días de confor-
midad con el Decreto de Gabinete No.
113 de 1969, contados a partir de la
última publicación de este Edicto,
comparezca por sí sólo o por medio
de apoderado a estar en derecho den-
tro del Juicio Ejecutivo por Jurisdic-
ción Coactiva interpuesto por el BAN-
CO NACIONAL DE PANAMA, en su
contra.

Se advierte al emplazado, que si no
comparece a este despacho dentro del
término indicado, se le nombrará un
Defensor de Ausente con quien se se-
guirá todos los trámites del Juicio
relacionado con su persona hasta su
terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto
en lugar público de este despacho, hoy
veinticinco (25) de julio de mil nove-
cientos ochenta y cinco (1985) y copias
del mismo se remiten para su publica-
ción legal.

RODOLFO BERRERA
JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA

EDITORIA RENOVACION, S. A.

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO
NACIONAL DE PANAMA, CASA MA-
TRIZ Panamá, primero (1) de agosto
de mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

VISTOS:

Emplázase al ejecutado LABORA-
TORIOS INTERAMERICANOS, S.A., cu-
yo Representante Legal es NANCY DE
LOPEZ, para que dentro del término
de diez (10) días de conformidad con
el Decreto de Gabinete No. 113 del 22
de abril de 1969, contados a partir de
la última publicación de este EDICTO,
en un periódico de la localidad, compa-
rezca por sí o por medio de apodera-
do a estar en derecho dentro del Juicio
Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva,
interpuesto por el BANCO NACIONAL
DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su
contra, ya que se desconoce su domi-
cilio.

Se advierte al emplazado que si no
comparece a este despacho dentro del
término indicado, se le nombrará un
Defensor de Ausente con quien se se-
guirán todos los trámites del juicio
relacionado con su persona hasta su
terminación.

Expidase los avisos correspondien-
tes y remítase copias para su publi-
cación legal en un periódico de la lo-
calidad y en la Gaceta Oficial.

Cúmplase,

CARLOS A. PRADO S.
EL JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO
LA SECRETARIA

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.
6619 de 6 de agosto de 1985, de la Nota-
ria Quinta del Circuito de Panamá, regis-
trada el 14 de agosto de 1985, en la Ficha
048923, Rollo 16341, Imagen 0050, de la
Sección de Micropelícula (Mercantil) del
Registro Público, ha sido disuelta la So-
ciedad "COMPANIA FINANCIERA GEY-
SER, S.A."

(L-010508)
Única publicación